



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: XII Número: 3 Artículo no.: 97 Período: 1 de mayo al 31 de agosto del 2025

TÍTULO: Impulsar la cultura jurídica ambiental en los estudiantes de UNIANDES Riobamba como herramienta innovadora para la protección del medio ambiente.

AUTORES:

1. Dr. Mesías Elías Machado Maliza.
2. Est. Byron Alejandro Silva Pallo.
3. Est. Jairo Alexander Zúñiga Orozco.
4. Máster. Oscar Gonzalo Jácome Merino.

RESUMEN: La creciente inquietud por el daño ambiental y los efectos del cambio climático impulsa a buscar estrategias de protección, y en este contexto, la comunidad UNIANDINA busca sensibilizar a la sociedad de Riobamba, convirtiéndolos en actores activos para mitigar la violación de derechos; de tal modo, que desde las aulas, se debe educar a los estudiantes sobre la importancia de promover buenas prácticas ambientales en favor de la conservación, tanto en el ámbito familiar como social, aportando a la solución global. La investigación reveló, que aunque los estudiantes de Derecho poseen conocimientos generales y legales sobre el medio ambiente, no participan activamente en proyectos que refuercen estas normativas, destacando la necesidad de fortalecer una cultura jurídica ambiental.

PALABRAS CLAVES: Comunidad Uniandina, daño ambiental, violación de derechos.

TITLE: Promoting environmental legal culture in the students of UNIANDES Riobamba as an innovative tool for the protection of the environment.

AUTHORS:

1. PhD. Mesías Elías Machado Maliza
2. Stud. Byron Alejandro Silva Pallo
3. Stud. Jairo Alexander Zúñiga Orozco
4. Master. Oscar Gonzalo Jácome Merino

ABSTRACT: The growing concern about environmental damage and the effects of climate change is driving the search for protection strategies, and in this context, the UNIANDINA community seeks to raise awareness in the society of Riobamba, turning them into active actors in mitigating the violation of rights; in such a way, that from the classrooms, students must be educated about the importance of promoting good environmental practices in favor of conservation, both in the family and social spheres, contributing to the global solution. The research revealed that although law students have general and legal knowledge about the environment, they do not actively participate in projects that reinforce these regulations, highlighting the need to strengthen an environmental legal culture.

KEY WORDS: Uniandina community, environmental damage, violation of rights.

INTRODUCCIÓN.**Antecedentes e importancia de la Cultura Jurídica Ambiental.**

Según Macías et al. (2020), el medio ambiente es fundamental para la vida en la Tierra, ya que proporciona los recursos esenciales para la supervivencia humana y el equilibrio de los ecosistemas; además, podemos sustentar, que su protección es crucial para garantizar la salud y el bienestar de las generaciones presentes y futuras; el criterio del tratadista deja claro la importancia de asegurar un entorno saludable, aire puro y suelos fértiles, que son vitales la calidad de vida en general; además, el medio ambiente sustenta una rica biodiversidad que contribuye a la estabilidad de los ecosistemas, preservando y mejorando el entorno natural, por lo que no es una responsabilidad ética, sino una necesidad práctica para el desarrollo sostenible y la resiliencia planetaria.

En consecuencia, se hace imprescindible generar conciencia social en las personas, fortaleciendo la cultura y el respeto por la naturaleza; esto permitirá mitigar en algo el daño irreparable y la vulneración de Derechos al medio ambiente; en este contexto, Vidal & Asuaga (2021) manifiesta, que la cultura jurídica ambiental en Ecuador se ha desarrollado a partir de una serie de soportes históricos y antecedentes que se pueden clasificar en tres categorías principales: Fundamentos constitucionales: Constitución Política de la República del Ecuador 1998, que en su artículo 42, reconoce por primera vez los derechos de la naturaleza, estableciendo que "La naturaleza tiene derecho a que se respete su existencia y a la regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos naturales"; además, podemos agregar que la reforma constitucional de la República del Ecuador del 2008 amplió y fortaleció los derechos de la naturaleza establecidos en la Constitución de 1998; es así, que el artículo 72 establece que la naturaleza tiene derecho a la restauración y será independiente de la obligación que tiene el Estado y las personas naturales y jurídicas.

En esta misma línea, Trujillo (2021) en los fundamentos legales analiza la Ley de Gestión Ambiental (Congreso Nacional del Ecuador, 2004), que desde nuestra perspectiva, esta ley establece principios generales para la gestión ambiental en Ecuador, incluyendo disposiciones sobre la participación ciudadana, la educación ambiental y la responsabilidad ambiental; de la misma manera, el Código Orgánico del Ambiente (Presidencia de la República del Ecuador, 2017) establece los principios rectores de la gestión ambiental.

Así también, se analizó fundamentos jurisprudenciales como Sentencias de la Corte Constitucional del Ecuador, donde lo más resaltante es lo referido por los autores Mila & Yáñez (2020), quienes manifiestan que estas sentencias tienen como objetivo impulsar la cultura jurídica ambiental en el Cantón Riobamba, por lo que se hace indispensable referir en la investigación este fallo, que fue signado con el No. 25-14-CN/17; en este documento, la Corte Constitucional reconoció el derecho de las comunidades indígenas a ser consultadas sobre proyectos que podrían afectar su territorio y el medio ambiente. Se puede señalar,

que los jueces ordinarios también han emitido sentencias en favor de los derechos de la naturaleza, lo que ha contribuido a fomentar jurisprudencia a favor de la protección del medio ambiente.

Por otro lado, Velasco et al. (2022) nos dan a entender, que el aspecto del medio ambiente se define como el conjunto de condiciones físicas, químicas, biológicas, sociales y culturales, que rodean a los seres vivos y con los que estos interactúan. Esta definición abarca una amplia gama de elementos que se encuentran en constante cambio debido a la interacción entre sí; del mismo podemos argumentar, que el sumac kawsay" es conocido como "Buen Vivir", en donde establece una cosmovisión que busca establecer relación equilibrada entre las personas y el medio ambiente.

La Contaminación Ambiental.

La contaminación ambiental se produce cuando existe la presencia de sustancias nocivas en el agua, el aire o suelo. Estos elementos nocivos para los seres vivos son considerados como contaminantes, y pueden estar presentes en distintos lugares; su forma de concentración puede variar dependiendo de los factores de su origen (Trujillo, 2021), que refiere a la alteración del medio ambiente debido a la introducción de sustancias o elementos dañinos; dando a conocer, que esta alteración puede afectar a los componentes físicos, químicos y biológicos del ambiente, impactando negativamente en la salud humana, y el equilibrio ecológico; además, se requiere un esfuerzo conjunto y sostenible, con la implementación de políticas estrictas, la promoción de tecnologías limpias, y la concienciación pública sobre la importancia de proteger nuestro planeta para las futuras generaciones.

Las Estadísticas y tendencias de la contaminación en Ecuador enfrentan serios desafíos ambientales, siendo la contaminación uno de los más apremiantes. Esta problemática afecta a todos los componentes del medio ambiente, desde el aire que respiramos hasta el agua que consumimos, poniendo en riesgo la salud humana, el equilibrio ecológico, y el desarrollo sostenible del país; de igual manera, podemos encontrar la contaminación del aire, contaminación del agua: aguas residuales: contaminación del suelo: uso excesivo de fertilizantes y pesticidas: minería ilegal.

De acuerdo con Mila & Yáñez (2020), al mismo tiempo los datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Ministerio del Ambiente y Agua de Ecuador establecen, que las provincias con mayor contaminación del aire por material particulado PM2.5 (el más dañino para la salud) son: Pichincha, Guayas, Azuay, Manabí, Esmeraldas, Sucumbíos, Orellana, y Chimborazo.

Cultura jurídica ambiental en Ecuador.

La Cultura Ambiental es una propuesta de fortalecimiento comunitario basada en la solidaridad, el trabajo colectivo, en favor del cuidado del ambiente, y se caracteriza por fomentar un cambio cultural desde las generaciones presentes y futuras. Es así, que (Macías & et al, 2020) nos da a entender, que se ha desarrollado en un contexto marcado por la riqueza natural del país, su biodiversidad única, y los desafíos ambientales que enfrenta.

A lo largo de su historia, Ecuador ha dado pasos importantes para fortalecer el marco legal y regulatorio ambiental; sin embargo, el camino hacia una cultura jurídica ambiental sólida y efectiva aún está en curso. Podemos sustentar, que los desafíos de la cultura jurídica ambiental son la brecha entre la normativa y la realidad, la falta de conciencia ambiental, la debilidad en la educación ambiental, y la falta de mecanismos de participación ciudadana.

Adicionalmente, el Ministerio del Ambiente del Ecuador (2018) nos permite comprender que la Estrategia Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, es donde se implementa un enfoque primordial para integrar la educación ambiental en todos los niveles del sistema educativo y en la sociedad en general; por lo que este enfoque busca fomentar una ciudadanía consciente y comprometida con la sostenibilidad y la protección del medio ambiente.

En consecuencia, el papel de la educación ambiental nos describe, según Vernaza (2021), los aspectos claves que contribuyen a este objetivo como la Sensibilización ambiental, la Información de ecosistemas, la Responsabilidad Ambiental, y la Acción Global y Local; por lo cual, haciendo referencia a lo anterior,

un papel crucial en la promoción de la conciencia y la acción en favor del medio ambiente son esenciales para fomentar una actitud proactiva y comprometida con la protección del entorno natural.

Legislación ambiental vigente en el Ecuador.

La legislación ambiental es el conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinadas a prevenir y controlar las conductas de los seres humanos que contribuyen en el deterioro del medio ambiente. Incluye tres aspectos: conservación del medio natural, prevención y control de la contaminación ambiental, y manejo sustentable de los recursos naturales. En la misma línea, el manual de la cultura jurídica ambiental de la autora (Iglesias et al., 2023) hace referencia a diferentes leyes donde se establece la conservación ambiental tales como: la Ley Orgánica del Ambiente (LOA), la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, la Ley de Gestión Ambiental, la Ley de Recursos, la Ley de Minería, la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, y la Ley Orgánica de Gestión de Residuos; de esto se concluye, que cada ley tiene como objetivo primordial la protección y gestión del ambiente; así también, proteger y conservar los bosques, la vida silvestre y los ecosistemas naturales de nuestro país; no obstante, regulan la gestión y manejo ambiental en áreas urbanas y rurales, promoviendo prácticas sostenibles y responsables; de la misma manera, la gestión y conservación de los recursos hídricos reconoce el acceso al agua como un derecho humano.

De igual manera, entre los principales mecanismos legales provinciales que regulan la conservación y restauración de los ecosistemas, se encuentra la Ordenanza (GAD Provincia de Chimborazo, 2019) que tiene como objetivo principal la conservación, restauración de los ecosistemas de páramos y bosques en la provincia de Chimborazo. Esta normativa busca proteger y preservar estos ecosistemas debido a su importancia ecológica, socioeconómica y cultural. Así también, el Fondo Regional del Agua (FORAGUA) promueve la creación de Áreas de Conservación Municipales y Uso Sostenible (ACMUS), incluyendo a varias provincias del sur de Ecuador como Zamora, Loja, El Oro y Chimborazo; por otro lado, el Plan de Acción Nacional para la Conservación de los Manglares (PAN-Manglares), este plan

busca la protección y uso sostenible de los manglares en la costa continental, en varias provincias, como El Oro, Guayas, Manabí y Esmeraldas.

Complementando, según Gárate et al. (2020), en cuanto a los Desafíos y perspectivas para la educación ambiental en la defensa de derechos ambientales son componentes cruciales en la defensa de los derechos ambientales, ya que sensibiliza y empodera a las personas para proteger y preservar su entorno; sin embargo, enfrenta desafíos como: la falta de Integración Curricular, recursos insuficientes; mientras que las perspectivas son: Enfoque Interdisciplinario, Implementación, y participación Comunitaria.

DESARROLLO.

Materiales y métodos.

El objetivo principal de esta investigación es promover una Cultura Jurídica Ambiental mediante la participación activa de los estudiantes de la carrera de Derecho de UNIANDES Riobamba, buscando comprometer su involucramiento tanto en la academia como en la sociedad. Para lograrlo, se establecieron tres objetivos específicos: primero, sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de la participación ciudadana en la defensa del medio ambiente; segundo, fomentar la participación activa de los estudiantes en iniciativas ambientales que refuercen su compromiso con la protección de los ecosistemas; y tercero, implementar estrategias dentro de la comunidad UNIANDINA, las cuales garanticen el respeto y cumplimiento de los derechos de la naturaleza, lo cual contribuirá a la sostenibilidad ambiental.

Para alcanzar esos objetivos, se emplearon diversos métodos investigativos que permitieron obtener información precisa y fundamentar las decisiones en políticas y posibles soluciones. En primer lugar, se utilizó el método analítico, el cual permitió realizar un análisis comparativo entre casos nacionales e internacionales, donde los derechos de la naturaleza han sido vulnerados, identificando similitudes y diferencias en la efectividad de los sistemas legales y judiciales. En segundo lugar, se aplicó el método histórico-lógico, mediante el cual se analizaron precedentes legales y casos históricos que han sentado las

bases para el reconocimiento de los derechos de la naturaleza y su impacto en la jurisprudencia actual. Paralelamente, se utilizó el método cuantitativo a través de una encuesta dirigida a los estudiantes de la carrera de Derecho, con el fin de evaluar su nivel de conocimiento sobre los derechos ambientales y su percepción sobre la importancia de proteger la naturaleza.

Se recurrió a la investigación aplicada o empírica para estudiar la realidad social relacionada con la cultura jurídica ambiental, lo que permitió tener una visión concreta de los desafíos existentes; de igual manera, se empleó la investigación descriptiva para interpretar los resultados obtenidos, lo cual proporcionó una visión clara de la situación actual de los derechos de la naturaleza y las posibles áreas de intervención. Además, se realizó una investigación bibliográfica exhaustiva, identificando y seleccionando fuentes confiables y actualizadas sobre la protección ambiental, legislación ambiental y los derechos de la naturaleza. Por último, el análisis documental permitió recopilar leyes, tratados internacionales, informes científicos y otros documentos relevantes, aportando una base sólida para sustentar la investigación.

En conjunto, estos métodos posibilitaron una comprensión integral sobre la situación de los derechos de la naturaleza, destacando las deficiencias en la formación jurídica ambiental y proponiendo acciones concretas para promover la participación activa de los estudiantes en la defensa del medio ambiente.

Resultados.

En este trabajo de investigación, previo a establecer los resultados, es necesario citar algunos ejemplos representativos que atentaron contra los derechos de la naturaleza; es así, que en China, la empresa de fertilizantes Yunnan Luliang Chemical Industry ha causado un desastre ecológico al verter residuos químicos tóxicos en el Lago Qujing, dañando gravemente el medio ambiente y la salud de los residentes locales.

En Ecuador, la Corte Constitucional ha emitido sentencias trascendentales para proteger los derechos de la naturaleza, responsabilizando al Municipio de Quito por la contaminación del río Monjas y exigiendo la restauración del ecosistema, abordando la devastación del río Chibunga por la minería como la

deforestación. Estas decisiones refuerzan la obligación de las autoridades de conservar los recursos naturales marcando un hito en la defensa global del medio ambiente (Gómez, 2020).

Por otra parte, Chevron se refiere a un largo y complejo litigio entre comunidades indígenas campesinas de la región amazónica y la compañía petrolera. Esto se originó por la devastación ambiental causada por Texaco, la cual vertió millones de galones de residuos tóxicos en el medio ambiente durante sus operaciones petroleras en la Amazonía ecuatoriana entre los años 1964 y 1992 (Jarrín et al., 2017).

Tampoco se puede dejar de lado el maltrato animal, pues este vulnera los derechos de la naturaleza; el hecho Spayk ha marcado un hito en Ecuador. Se condenó a una mujer a un año de prisión por el delito de maltrato animal grave con resultado de muerte de un perro husky siberiano. Esta es la primera en imponer una condena de prisión por la pérdida de una mascota de compañía (Carrillo, 2022).

Para llegar a establecer la necesidad de fortalecer la cultura ambiental en la comunidad UNIANDINA, fue necesario realizar encuestas. A continuación, se detallan cuatro preguntas representativas que contribuyeron a la fundamentación de la investigación según los parámetros establecidos:

Análisis estadístico.

Pregunta N° 1: ¿Conoce usted la normativa nacional e internacional que vela por los derechos de la naturaleza?

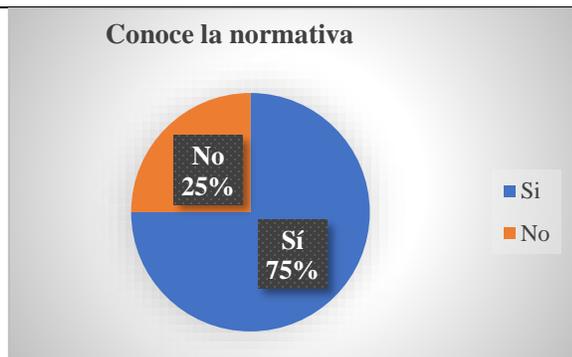


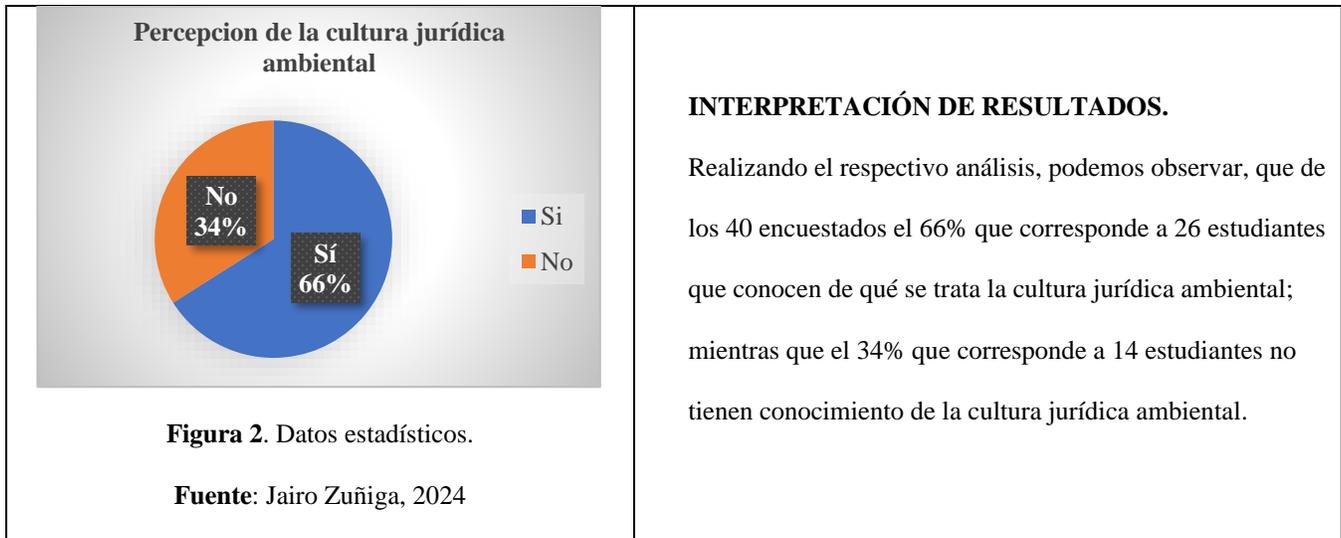
Figura 1. Datos estadísticos.

Fuente: Byron Silva, 2024

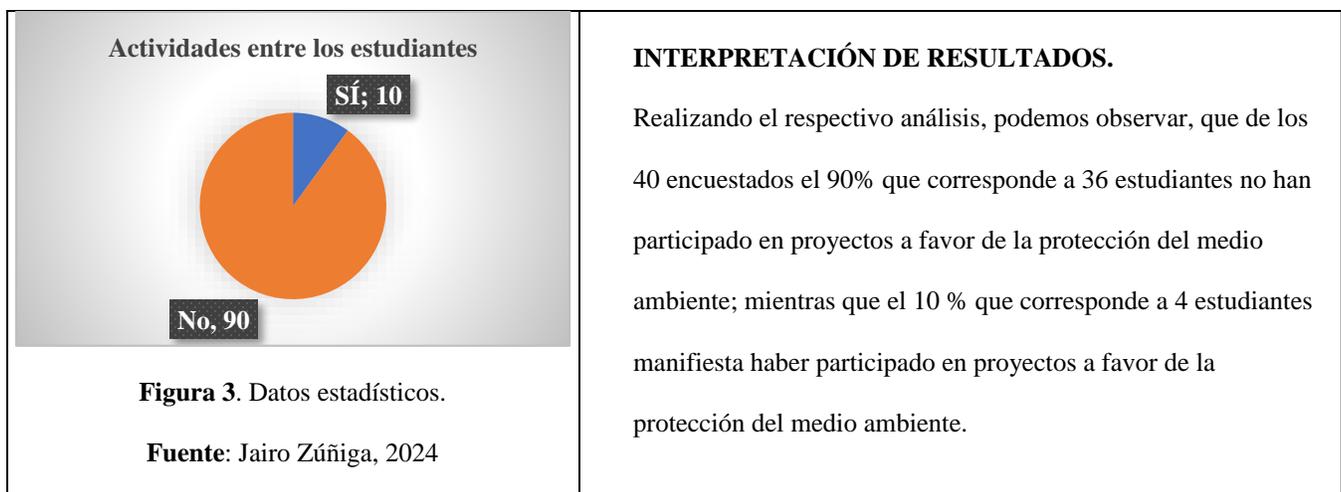
INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

Realizando el respectivo análisis, podemos observar, que de los 40 encuestados el 75% que corresponde a 30 estudiantes que sí conocen sobre la normativa nacional e internacional, que vela por los derechos de la naturaleza; mientras que el 25% que corresponde a 10 estudiantes que no conocen la normativa nacional e internacional que vela por los derechos de la naturaleza.

Pregunta N° 2: ¿Conoce usted de que se trata la cultura jurídica ambiental?



Pregunta N° 3: ¿Ha participado usted en proyectos a favor de la protección del medio ambiente?



Pregunta N° 4: ¿Estaría usted dispuesto a participar en proyectos en favor de la protección del medio ambiente, así como en la socialización para fortalecer la cultura jurídica ambiental en la sociedad riobambeña?

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

Realizando el respectivo análisis, podemos observar, que de los 40 encuestados el 80% que corresponde a 32 estudiantes están dispuestos a participar en proyectos en favor de la protección del medio ambiente, así como en la socialización para fortalecer la cultura jurídica ambiental en la sociedad riobambeña; mientras que el 20 % que corresponde a 8 estudiantes manifiestan no estar dispuestos a participar en proyectos en favor de la protección del medio ambiente, ni en la socialización para fortalecer la cultura jurídica ambiental en la sociedad riobambeña.

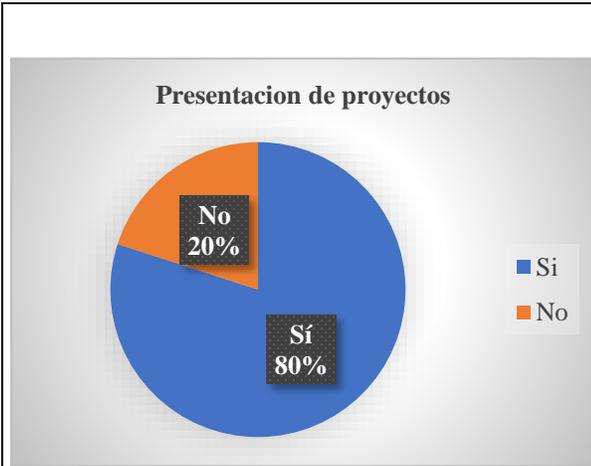


Figura 4. Datos estadísticos.

Fuente: Jairo Zuñiga, 2024

Caracterización de la muestra.

Para esta investigación, se seleccionó una muestra de 286 estudiantes de la modalidad matutina de la carrera de Derecho en UNIANDES Riobamba, seleccionando para limitar la población los niveles tercero, cuarto, quinto. Esta selección se fundamenta en el análisis del interés académico en la cátedra de Derecho Ambiental, dado que los estudiantes constantes en la muestra se encuentran actualmente matriculados. La decisión de incluir estudiantes de estos semestres responde a la intención de capturar una variedad de perspectivas sobre el conocimiento jurídico ambiental, lo cual enriquecerá el análisis del tema. El objetivo es proporcionar una visión integral sobre el fortalecimiento de la cultura jurídica ambiental. Para garantizar la fiabilidad y validez de los datos, se elaboró una encuesta estructurada que explora diversos aspectos relacionados con la cultura jurídica ambiental.

$$n = \frac{N}{(e)^2 (N - 1) + 1}$$

$$n = \frac{286}{(0.3)^2 (70 - 1) + 1}$$

$$n = 40$$

Discusión.

Se ha determinado, que existe normativa nacional e internacional; tratados internacionales, manual sobre la cultura jurídica ambiental; así como sentencias emitidas en los casos Río Monjas, Lago Quijing, Chevron, (Serrano, 2013), Luliang Chemical Industry Co., Ltd., Río Chibunga o el maltrato animal en el caso Spayk, (Ortiz, 2024) constituyéndose en nuevos precedentes legales en favor de la protección del medio ambiente; así también, derechos de la fauna doméstica. Documentación que a más de brindar protección ambiental, establecen estamentos jurisprudenciales que velan por la protección del entorno natural.

Por lo referido, se determina que estos insumos legales no son suficientes para detener el impacto negativo en contra de la naturaleza, y por ende, la vulneración a sus derechos, la falta de conciencia humana, así como su codicia por obtener créditos económicos ha conllevado a la destrucción del medio ambiente; empero, es necesario enfatizar que sigue existiendo vulneración a la normativa Constitucional ecuatoriana, la misma que establece principios y derechos fundamentales en pro de la naturaleza y derechos humanos; en este sentido, los artículos 14, 66, 71 de la norma suprema, reconocen estos derechos y la obligación que tiene el estado conjuntamente con la sociedad de velar y adoptar medidas de precaución y restricción para evitar la extinción de especies, preservando el ecosistema donde prime el Buen Vivir o el Sumak Kawsay.

De lo manifestado, se determina la existencia de normativa y ley suficiente, así como su aplicación para regular las conductas antijurídicas que atentan en contra del medio ambiente, pero estas son insuficientes para preservar nuestro hábitat natural (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008).

En el desarrollo de la investigación se determinó, que por parte de los estudiantes de la carrera de Derecho en UNIANDES, sede Riobamba, existe conocimiento general sobre la Ley que precautela los derechos de la naturaleza; sin embargo, estos no participan en actividades prácticas que promuevan lo establecido en las normativas legales; por lo tanto, es crucial fortalecer la cultura jurídica ambiental en los estudiantes de

la carrera de Derecho; este fortalecimiento no solo contribuirá a una mejor comprensión y aplicación de los principios en favor de la protección ambiental, sino que también estos se convertirían en mecanismos innovadores que promulguen las buenas prácticas ambientales tanto en su entorno familiar como en la sociedad riobambeña; fomentando un compromiso más profundo con la sostenibilidad y la justicia ambiental, alineado con los avances y principios que guían la realidad ecuatoriana (Martínez, 2008).

De los resultados obtenidos mediante la encuesta aplicada a 40 estudiantes de tercero, cuarto y quinto semestre de la carrera de Derecho UNIANDES Riobamba, aplicando la metodología correspondiente, se obtuvo los siguientes resultados:

- ✚ De la primera pregunta, se interpretó que los 40 estudiantes de derecho encuestados; es decir, el 75% que corresponde a 30 estudiantes, sí conoce sobre la normativa nacional e internacional que vela por los derechos de la naturaleza, mientras que el 25% que corresponde a 10 estudiantes que no conocen la normativa nacional e internacional que vela por los derechos de la naturaleza. Esta diferencia sugiere, que aunque una mayoría tiene una base sólida en la integración del derecho y el medio ambiente, casi la tercera parte de los estudiantes no está familiarizada con este aspecto.
- ✚ La segunda pregunta determina que el 66% que corresponde a 26 estudiantes conoce sobre qué trata la cultura jurídica ambiental, mientras que el 34% que corresponde a 14 estudiantes no tienen conocimiento de esta; lo que evidencia que existe conocimiento general sobre temas ambientales, pero también revela que una parte significativa no cuenta con bases sólidas sobre la materia.
- ✚ De la tercera pregunta se pudo obtener, que el 90% que corresponde a 36 estudiantes no ha participado en proyectos a favor de la protección del medio ambiente, mientras que el 10% que corresponde a 4 estudiantes manifiesta haber participado en proyectos en favor de la protección del medio ambiente. Este nivel de desinterés muestra mayormente la no participación en iniciativas ambientales, también revela una proporción considerable de estudiantes que han tenido la posibilidad de participar en planes ambientales.

✚ Lo positivo de las encuestas se determinó en la cuarta pregunta, pues se observó que el 80% que corresponde a 32 estudiantes están dispuestos a participar en proyectos en favor de la protección del medio ambiente, así como en la socialización para fortalecer la cultura jurídica ambiental en la sociedad riobambeña, mientras que el 20% que corresponde a 8 estudiantes manifiestan no estar dispuestos a participar en este tipo de proyectos, ni en la socialización para fortalecer la cultura jurídica ambiental en la sociedad riobambeña; lo que indica, que el interés por estos proyectos es predominantemente, aunque una pequeña parte de la población estudiantil aún muestra resistencia y falta de interés.

Para fortalecer la cultura jurídica ambiental en la sociedad riobambeña, los estudiantes de la comunidad UNIANDINA pueden implementar diversas estrategias centradas en educación, participación comunitaria, incentivos, colaboración institucional y aplicación práctica. Primero, es esencial educar, sensibilizar a la comunidad, organizando charlas, talleres públicos, campañas para aumentar la conciencia sobre el derecho ambiental. Además, visitas a escuelas y colegios para educar a los estudiantes sobre la importancia del medio ambiente son fundamentales (Suárez, 2019); en consecuencia, implementar estas estrategias de manera coordinada no solo fortalecerá la cultura jurídica ambiental en la Universidad UNIANDES, sino que también tendrá un impacto positivo en la comunidad de Riobamba.

Al promover un entorno más consciente y comprometido con la protección del medio ambiente, se fomentará un mayor entendimiento y respeto hacia los principios y prácticas ambientales. Esta iniciativa no solo contribuirá a la formación integral de los estudiantes, sino que también creará una red de apoyo que amplificará los esfuerzos en pro de la sostenibilidad y el bienestar ambiental.

CONCLUSIONES.

Las conclusiones de esta investigación destacan, que a pesar de contar con normativas nacionales e internacionales y sentencias destinadas a la protección del medio ambiente, estas resultan ineficaces para salvaguardar los derechos de la naturaleza; la evidencia histórica revela la existencia de precedentes

legales importantes; sin embargo, la falta de conciencia y la avaricia humana siguen impulsando la degradación ambiental, lo que genera una notable discrepancia entre la legislación y su aplicación real.

A pesar de tener un marco legal adecuado, tanto la sociedad en general como los estudiantes de Derecho de UNIANDÉS, aunque están familiarizados con estas disposiciones, tienden a ignorarlas; además, la falta de una cultura jurídica ambiental y la escasa participación en proyectos de conservación agravan la situación, lo que subraya la necesidad de implementar estrategias de educación y sensibilización que fomenten un mayor compromiso con la protección del medio ambiente.

Es relevante señalar, la disposición de los estudiantes de Derecho de UNIANDÉS, sede Riobamba, para colaborar en iniciativas ambientales. Este interés puede ser fundamental para promover la importancia de una cultura jurídica ambiental, contribuyendo a la sostenibilidad de la comunidad riobambeña y enfrentando así los desafíos ecológicos actuales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N. 449. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/LOTAIP/2017/DIJU/diciembre/LA2_OCT_DIJU_Constitucion.pdf
2. Carrillo, A. (2022). El Derecho de los animales silvestres en la legislación ecuatoriana como seres vivos. Sociedad & Tecnología, 5(S1), 73-85. <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/234/520>
3. Congreso Nacional del Ecuador. (2004). Ley de Gestión Ambiental. Registro Oficial Suplemento N. 418. <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/LEY-DE-GESTION-AMBIENTAL.pdf>
4. GAD Provincia de Chimborazo. (2019). Ordenanza N. 03-2019. Obtenido de GAD Provincia de Chimborazo:

<https://archivos.chimborazo.gob.ec/normativa/ordenanzas/ordenanzas2019/ORDENANZA%2003-2019.pdf>

5. Gárate, J., Vásquez, O., & Quizhpi, L. (2020). La educación ambiental y su importancia desde la óptica constitucional en Ecuador. *Revista ESPACIOS*. Vol. 41 (30), 85-97.
<https://www.revistaespacios.com/a20v41n30/a20v41n30p08.pdf>
6. Gómez, D. (2020). El cambio climático y la respuesta de las grandes potencias. El caso de Estados Unidos y China. *Análisis Político*, 33(99), 121-142.
<http://www.scielo.org.co/pdf/anpol/v33n99/0121-4705-anpol-33-99-121.pdf>
7. Iglesias J., Jiménez, E., Zúñiga, J & Silva, B. (2023). Método neutrosófico para medir la cultura jurídica ambiental y la participación universitaria Uniandina en las políticas públicas ambientales del cantón Riobamba. *Revista Asociación Latinoamericana de Ciencias Neutrosóficas*. ISSN 2574-1101, 29, 55-64. <https://fs.unm.edu/NCML2/index.php/112/article/view/417/1184>
8. Jarrín, A., Salazar, J., & Martínez-Fresneda, M. (2017). Evaluación del riesgo a la contaminación de los acuíferos de la Reserva Biológica de Limoncocha, Amazonía Ecuatoriana. *Revista Ambiente & Agua*, 12(4), 652-665.
<https://www.scielo.br/j/ambiagua/a/3MMzWSdq9Vr7nP8kgsxvSPD/?format=pdf&lang=es>
9. Macías, M., Corral, C., & Izurieta, L. (2020). Educación ambiental y turismo sostenible: aportes para la Ciudad de Manta Ecuador. *Revista EDUCARE-UPEL-IPB-Segunda Nueva Etapa 2.0*, 24(1), 291-302. <https://revistas.investigacion-upelipb.com/index.php/educare/article/view/1248/1243>
10. Martínez, J. (2008). Conflictos ecológicos y justicia ambiental. Papeles de relaciones ecosociales y cambio global, 103, 11-28. https://www.fuhem.es/wp-content/uploads/2018/12/Conflictos_ecologicos_J._MARTINEZ20ALIER.pdf
11. Mila, F., & Yánez, K. (2020). El constitucionalismo ambiental en Ecuador. *Actualidad Jurídica Ambiental*, 97, 5-31.

https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/67561188/Constitucionalismo_ambiental_Ecuador-libre.pdf?1623190540=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DConstitucionalismo_ambiental_Ecuador.pdf&Expires=1732214821&Signature=KcLYltd6kWQ7AciRU~x8lluMCFMVryoWS6atA-Ef8sGITq6J9d6ItOGD3PBVOYf2gWwNszwkm9DK2Z6T~k7Rs~v9QH0-UutPrTMnVhnVO75qOkDB3D1YPPHCo1n7bl0D13N8JzG9clamuPHxLwIWdba42ubvu7xdQjMtNI9PCGmoQR7LfiI8LiRZBxGmPXXnMQddBTgInHd4Man2aVaNpWOUDKuTc5EYd5jkZdTXdW68VS1n7WM4ah7FTmueKXMTdfFkfcbsKfNn47fUq1dSuNH9aDW8GEsWPL5Q27367Z714kYOzfrBf7ZposNTICbQUNzW0OpxLBMZomtsH1CsEw_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

12. Ministerio del Ambiente del Ecuador. (2018). Estrategia Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible 2017 – 2030. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Ministerio del Ambiente del Ecuador. <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/07/ENEA-ESTRATEGIA.pdf>
13. Ortiz, M. (2024). La Protección Constitucional de los Derechos de los Animales de Compañía (Master's thesis, Quito: Universidad de las Américas, 2024).
14. Presidencia de la República del Ecuador. (2017). Código Orgánico del Ambiente. Registro Oficial Suplemento N. 983. https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/CODIGO_ORGANICO_AMBIENTE.pdf
15. Serrano, H. (2013). Caso Chevron-Texaco: cuando los pueblos toman la palabra. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; Corporación Editora Nacional.
16. Suárez, S. (2019). Los derechos de acceso en Ecuador: Apreciación del derecho de acceso a la información ambiental, participación pública y acceso a la justicia ambiental. Revista Juris UniToledo, 4(02), 3-24.

17. Trujillo, A. (2021). El Ecuador y su cumplimiento internacional en materia de derecho al medio ambiente sano a través de la incorporación de los principios internacionales del Derecho Ambiental en la normativa nacional. *USFQ Law Review*, 8(2), 43-75. <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/lawreview/article/view/2267/2731>
18. Velasco, M., Caicedo, M., & Sarango, E. (2022). Legislación Ambiental en Ecuador. *RECIMUNDO*, 6(1), 182-190. <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/1520/1957>
19. Vernaza, G. (2021). Desarrollo de los derechos de la naturaleza en Ecuador. *Revista Eduweb*, 15(3), 33-47. <https://revistaeduweb.org/index.php/eduweb/article/view/389/373>
20. Vidal, A., & Asuaga, C. (2021). Gestión ambiental en las organizaciones: una revisión de la literatura. *Revista del Instituto Internacional de Costos*, (18), 5. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9115902.pdf>

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Mesías Elías Machado Maliza.** Doctor en Ciencias de la Educación, Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Riobamba, Ecuador. E-mail: ur.mesiasmachado@uniandes.edu.ec
2. **Byron Alejandro Silva Pallo.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Riobamba, Ecuador. E-mail: byronsp07@uniandes.edu.ec
3. **Jairo Alexander Zúñiga Orozco.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Riobamba, Ecuador. E-mail: jairozo76@uniandes.edu.ec
4. **Oscar Gonzalo Jácome Merino.** Magíster en Derecho Mención Derecho Penal y Criminología. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Riobamba, Ecuador. E-mail: ur.oscarjm93@uniandes.edu.ec

RECIBIDO: 5 de enero del 2025.

APROBADO: 15 de febrero del 2025.